



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	MIGUEL ROBERTO LEGUIZAMÓN BEJARANO DORA ELVIA MARTÍNEZ DE LEGUIZAMÓN
Radicado:	110013110011 2019 00030 00
Providencia:	Auto No. 3677
Decisión:	Decide suspensión del proceso

El expediente se encuentra al despacho con solicitud de suspensión del proceso presentada nuevamente por la apoderada de una de las herederas interesadas en el asunto; igualmente con posterioridad al ingreso se encuentra la aceptación del cargo por parte de la partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia y con la presentación del trabajo de partición.

Por ende, previo a realizar el estudio del trabajo partitivo y continuar con la etapa indicada, resulta necesario decidir sobre la suspensión solicitada; solicitud que al encontrarse bajo los presupuestos establecidos en el art. 516 del CGP y por ser procedente, se **dispone**:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso de Sucesión Doble e Intestada conforme lo solicitado, hasta las resultas del proceso de pertenencia con radicado 2019-00563 que cursa actualmente ante el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 516 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que el proceso se reanudará una vez se cuente con la copia de la decisión indicada en el numeral que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 50**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA